

**CIRCULAR
UNA-RA-CINS-01-2019**

Fecha: 29 DE ABRIL DE 2019

De: RECTORÍA ADJUNTA

Para: FACULTADES, CENTROS, SEDES, SECCIÓN REGIONAL Y UNIDADES ACADÉMICAS

Asunto: INSTRUCCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ACADÉMICO AD-HONOREM

Estimados (as) señores (as):

En atención a lo que establecen los artículos 21, 25 y 54 del Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico, se emite la siguiente INSTRUCCIÓN para la formalización de los nombramientos de personal académico AD-HONOREM.

1. En seguimiento a lo indicado en las circulares UNA-RA-CINS-016-2016 y UNA-RA-CINS-004-2017, a partir de la publicación de la presente instrucción es obligatorio que toda contratación de personal académico en condición ad-honorem se ejecute en el módulo de nombramientos de Sigesa. Para realizar este tipo de nombramientos, la unidad ejecutora debe contar con una plaza disponible con presupuesto en cero, es decir una "plaza sin presupuesto".
2. La instrucción anterior aplica tanto a personas externas a la UNA que solamente laboran en la modalidad ad-honorem, como para los casos de personas que ya son funcionarios y funcionarias universitarias con una relación laboral ordinaria y remunerada.

La formalización de estos nombramientos por el Sigesa permitirán un mejor seguimiento, compilación de la información y que dichos movimientos se reflejen en las constancias de tiempo servido.

A partir de la publicación de la presente instrucción queda sin efecto la circular UNA-RA-CINS-004-2017 del 11 de mayo de 2017 y el apartado primero de la circular UNA-RA-CINS-016-2016 del 1 de diciembre de 2016.

Atentamente,


Dra. Ana María Hernández Segura
Rectora Adjunta

cc: Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector.

